

# EL DEFENSOR DE GRANADA

## La division territorial militar.

### La resistencia de la Coruña.

La Junta de defensa de la Coruña, constituida para combatir el absurdo proyecto de division territorial militar, que ni produce economías, ni responde a la buena defensa del territorio, ni satisface a nadie, y en cambio lesiona sacratísimos intereses y perjudica tradicionales derechos, ha publicado la siguiente alocucion:

«La Junta de Defensa, creada en la Coruña al calor del sentimiento popular, cree de su deber dirigir su voz a las cuatro provincias de la region gallega para que hagan suya la causa que dió origen a su creacion.

Suprimida la Capitanía general de Galicia con el decreto de reformas militares, y trasladado su centro a Leon, no es la Coruña sola, no; es Galicia entera la que ha sido herida en el corazon; que al corazon llegan las ofensas que a su dignidad escarnecida, a su historia olvidada, a su derecho desconocido y pisoteado, reciben los pueblos.

Un Ministro de la Guerra, hartado pagado de sí mismo si cree en su infalibilidad, orgullo que mal se compadece con la subordinacion a un Ministro de Hacienda que, sin entender en achaques de guerra, le fija de antemano las economías que ha de hacer, salgan de donde salieren, y que al cabo no resultan; ó sobradamente dócil a exigencias de cierta índole que debiera resistir, muéstrase sordo a toda razon; y en el apresuramiento con que, esquivando la reunion del Parlamento, donde cree, en esto con tanto motivo como temor, que sus reformas fracasarían, las plantea por un decreto, que aunque no ha de llegar a ponerse por obra, y nosotros lo aseguramos, demuestra bien claramente que desconoce en absoluto lo que ha sido en todos tiempos, lo que valió y vale este pueblo gallego, cuyas razones, ni ruegos, ni súplicas, ha querido atender.

Estas cuatro provincias gallegas, esta pequeña Patria, estos dos millones de españoles, que han contribuido siempre, tan sufridos como generosos, con su sangre y con sus recursos, a escribir en la Historia las más brillantes páginas de la epopeya nacional, se resignan a todo género de sacrificios, menos á que se les desprecie y se les burle, y burlarlos y despreciarlos es que ni siquiera se les oiga.

Si Galicia, al ver que se la despoja de su capitalidad militar, hubiera aprendido que así lo exigía la mejor defensa del territorio nacional, no haría la menor oposicion al malhadado proyecto; que acostumbrada está a sacrificarse por la Patria; pero ha oído la opinion de autoridades respetables, de personas competentes en el arte de la guerra, de hombres ilustres y altas jerarquías de la Milicia, calificarle de monstruosidad en el sentido técnico, y se le exige que contribuya a su realizacion con el bochornoso sacrificio de su propia personalidad.

Sí: porque Galicia tenía su personalidad propia en el orden militar con su Capitanía General; como la tiene con su Universidad; su Atenas gallega, en el orden intelectual; como la tiene en el orden religioso con su Basílica compostelana, la Jerusalem de Occidente; como la tiene en el orden marítimo con su magnífico Arsenal y Departamento del Ferrol; como la tiene en el orden jurídico con su Audiencia territorial. Y nótese bien: de todos estos aspectos diversos, que dan carácter a una Region, al elegir para representarse la autoridad suprema de la Nacion entre las entidades que los constituyen, por creerse mejor representada en su poder, no lo hace con el hábito del Sacerdote, ni con la muceta del Catedrático, ni con la toga del Magistrado: se hace representar en las recepciones oficiales por el Capitan general, con su faja y sus entorchados.

No son intereses egoístas y mezquinos de localidad los que la Coruña y esta Junta defienden, y esto es necesario que lo comprenda la Galicia entera; es que defiende lo que es de todos los gallegos; lo que á Galicia pertenece; lo que hace más de cuatrocientos años que siempre tuvo, desde mil cuatrocientos ochenta. Su centro

militar, su Capitanía general. Aquella que desempeña ba aquel Marqués de Cerralbo el año de 1589, cuando los ingleses creyendo fácil asaltar la Coruña é invadir por aquí el territorio nacional, y los coruñeses y los gallegos tapaban con sus pechos las brechas que los sitiadores abrían en la muralla, haciendo huir al invasor, y escribiendo con su sangre el derecho que tiene Galicia á ser firme baluarte de la integridad de la Patria.

No: nunca hemos de consentir que se nos arrebatase lo que es nuestro.

Hemos pedido; hemos razonado; hemos suplicado, y ni una tregua hasta la apertura del Parlamento se nos ha querido conceder.

Pues bien: gallegos, ¡a defenderse!

Ha concluido la hora de pedir, y ha llegado la hora de resistir.

Las autoridades populares pidieron ayer; hoy dimiten.

Nosotros lo aseguramos; nadie las reemplazará.

Nuestras Corporaciones pidieron, y hoy cesan en sus funciones.

Madre ocupará sus puestos.

Nuestros representantes querían hacer oír su voz en las Cortes; y ya que no se ha esperado á oírlos, hoy la unirán á la nuestra para que nos oiga Galicia y nos oiga España.

Unámonos todos los gallegos en apretado haz.

Dimitamos en todo lo que podamos dimitir, para que no se nos diga que los pueblos tienen los gobiernos que se merecen.

Dimitamos: pero no abdicuemos.

Resistencia; resistencia gallega; fría, pero firme; serena y meditada, pero tenaz.

Galicia ha sufrido mucho, ha llamado mucho, y ha llegado la hora de la indignacion.

El vaso está lleno, y rebosa.

El guante está arrojado, y nosotros lo recogemos.

¡Qué insensatez! La vida efímera oficial de un ministro, con su cartera debajo del brazo, no puede atentar á la vida de un pueblo que no se agita, que no aborta; pero que con tranquilidad espera arma al brazo, é irá hasta donde sea preciso en defensa de su derecho.

Union, calma, y sea nuestro lema: ¡Todo por Galicia y para Galicia!

(Siguen las firmas.)

### Dificultades y errores.

Leemos en *La Epoca*:

«Uno de los puntos que ofrecen mas dificultad para el planteamiento de las reformas del general López Dominguez, es la fecha de llevarse a cabo. Los decretos de 10 de Febrero y 23 de Marzo reorganizando los Cuerpos armados establecen que la reforma comenzará á regir el 1.º de Junio próximo, cuando el del 22 de Marzo, que determina la nueva division territorial militar, la fija para el 1.º de Julio.

Es claro que se deseaba que los componentes estuvieran ya ajustados un mes antes al nuevo patron; pero como todas estas organizaciones están íntimamente ligadas con el presupuesto, si de aquí á fin de Mayo éste no se aprueba, que no se aprobará, ó se aprueba introduciendo variaciones, resultará que todas las Armas se habrán organizado desde un punto de vista determinado y la organizacion de todas ellas podrá no ajustarse á las variaciones que se hagan por los poderes legislativos, puesto que el número de regimientos y batallones de cazadores de la infantería se ha amoldado á que haya 8 batallones por cada una de las divisiones de que se han de componer los 7 cuerpos de Ejército, reduciendo á 50 los regimientos de Infantería de línea, y empleando tambien los 8 batallones de cazadores que sobran en reforzar, por medias brigadas y brigadas enteras aquellas regiones que más necesitadas están de fuerza.

Y esto nos lleva como por la mano á decir que, si una de las faltas que tiene la actual organizacion de Capitanías generales es la gran diferencia en el número de tropas que las guarnecen, no desaparece esa desigualdad en el proyecto del general Lopez Dominguez, que sólo da al 5.º cuerpo ó region una division activa con 8 batallones (que serán 4 en realidad al no dejar más que uno sobre las armas en cada regimiento), y en cambio, el primer cuerpo ó region tiene 24 batallones, y aun así pierde 3 de los 27 que hoy guarnecen todo su

territorio, así como la 6.ª region (Norte) pierde 7 batallones, pues realmente son 12 los que se rebajan en la Infantería activa, toda vez que hoy suman 142 en la Peninsula, Baleares y Africa, y quedarán 130, que equivaldrán á 75, ya que en los regimientos de línea queda uno solo en armas.»

### El Ayuntamiento de Tenerife.

Hemos recibido un ejemplar de la exposicion que á las Cortes eleva el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, protestando contra el Real decreto de 22 de Marzo, por el que se establece la nueva division territorial militar.

En dicha exposicion se califica de despojo hecho á aquella capital el llevar las dos zonas de reclutamiento á Las Palmas, y autorizar al comandante general para que resida donde lo considere conveniente, disposiciones que, no obediendo á ningun principio científico ni económico, y siendo única y exclusivamente producto del favor á determinada localidad, ha fomentado los antagonismos entre pueblos hermanos, lo cual es impropio de los deberes de todo Gobierno.

### Los diputados ministeriales por Sevilla.

Se reunieron ayer, acordando oponerse al traslado de la Capitanía general; repartir entre los diputados y senadores un folleto que se ha escrito sobre este particular; y gestionar que se activen las obras del puerto.

Nuevamente se reunirán con los demás diputados sevillanos para adoptar acuerdos.

## Miscelánea

**Censos.** La Administracion de Propiedades ha resuelto favorablemente la solicitud de transmision de un censo impuesto á favor de la renta de poblacion sobre los bienes de propios del Ayuntamiento de Granada.

Tambien se ha concedido á la peticion de trasmision un censo impuesto sobre el cortijo de la Fábrica, del término de Loja.

**Llamamiento.** De órden del Tribunal Superior y para que declare en causa contra José Ortega, por estafa, cita por medio de cédula el Juzgado de Motril á Mr. Malcón M. Lellan, representante de la casa The Pluton Misiing, de Inglaterra, y residente en Almuñecar.

**Reduccion de precios.** Para el trayecto entre Granada y Espeluy, por via Jaen, en los billetes directos que se expendan en Granada para Madrid, ó viceversa, por la vía mencionada, la Compania de los ferrocarriles Andaluces ha establecido una tarifa especial, número 15.º, que ya empezó á regir el día 25 del finido febrero, estableciendo los precios de pesetas 36'05 para la 1.ª clase, de 28 para la 2.ª y de 18'50 para la 3.ª, en los que está comprendido el impuesto para el Tesoro.

Los de la tarifa ordinaria en el mencionado trayecto entre Granada y Espeluy, por la vía Jaen, son: 1.ª, 41'95; 2.ª, 32'85; 3.ª, 22'15. La diferencia entre estos y aquellos, es, pues, la rebaja ofrecida por la nueva tarifa especial.

**Una frase de Castelar.** *La Union Mercantil*, de Málaga, refiere esta anécdota del señor Castelar:

«Visitando el ilustre tribuno las minas de Riotinto, le preguntó uno de los acompañantes:

—Usted ¿qué es, D. Emilio: monárquico ó republicano?

—Yo no tengo que decirlo.

—Y añadió después:

Un embajador de Turquía llevó á Isabel II de regalo una porcion de zapatillas y una buena cantidad de dátiles. En el Congreso se habló mucho de ello. En el Mensaje de la Corona se decía que la paz y las buenas relaciones se habían sellado entre España y la Sublime Puerta. Entonces dijo un diputado: «Yo no conozco más relaciones con la Sublime Puerta que la batalla de Lepanto.»

Así digo yo: con los coalicionistas no tengo más relaciones que el 3 de enero.»

**La salud en Gorafe.** En este pueblo ha tomado notable incremento la epidemia de la *influenza*, y tambien hace bastantes extragos en los niños la grip ó *garrotillo*.

Contribuye mucho á la propagacion de dichas enfermedades la miseria que reina en el vecindario, por la decadencia de la agricultura y la falta de trabajo en la clase jornalera.

**Circular.** En la Audiencia de este territorio se ha recibido una circular del ministro de Gracia y Justicia, recomendando que sólo se hagan señalamientos hasta el 30 de junio.

Otros extremos de dicho documento se refieren á la remision de estados quincenales con el estado de las causas, actividad en la tramitacion, etc.

Tambien ha pedido el Sr. Montero Rios un estado numérico de las causas por hurto comprendidas en el caso 5.º (cuando el valor de la cosa hurtada no exceda de diez pesetas,) y hurtos y daños comprendidos en la ley de caza de 10 de enero de 1879.

**Candidato.** Por el distrito de San Ildefonso presenta su candidatura para concejal, el distinguido abogado D. Rafael Flaman y Velez.

**Sesion.** Celebrando hoy sesion la junta municipal del censo, no puede tener lugar el cabildo ordinario correspondiente á esta semana.

### El pago de los maestros.

Nos dicen de Moclin que los recaudadores de los recargos municipales no ingresan en la Caja de primera enseñanza la parte correspondiente á instruccion pública, como está prevenido, por lo que los maestros no ven ni un céntimo.

Tambien en Cortes de Baza se hallan los profesores en situacion angustiosa por iguales motivos. En los tres trimestres últimos no han cobrado nada por sus haberes.

**Oposiciones.** Dice *El Liberal* de Jaen: «En el día de hoy darán comienzo las oposiciones á la plaza de Lectoral, vacante en este obispado.

Aspiran á dicho cargo nueve opositores, figurando entre los mismos los ilustrados señores D. Eufasio Lopez y D. Bartolomé Romero Gago. Tambien hay un opositor de Granada, muy conocido por sus grandes merecimientos.»

### Comision de festejos.

Bajo la presidencia del señor Galvez se reunió ayer en el Ayuntamiento la comision de

chas consideraciones de elevada índole, abordar la solucion del arduo problema cuyos antecedentes quedan para general conocimiento, anteriormente descritos, y reconociendo y admitiendo como ineludible la necesidad de no entorpecer el libre movimiento de nuestro comercio y de nuestra industria, defender los derechos del Tesoro, que son naturalmente los del país.

Pretende el Ministro que suscribe haber dado un paso de notorio avance en esta conciliacion de intereses armónicos, aunque distintos, porque inspirándose en los principios de expansion á que se ajustan los actos todos del Gobierno, y el reconocimiento del derecho que asiste, así á las colectividades como á los individuos, para desarrollar libremente su actividad y sus iniciativas en el vasto horizonte de las transacciones mercantiles, no se ha limitado á proponer modificaciones de detalle ó de mera accidentalidad sobre anteriores proyectos, ni siquiera estimó como suficientes á su deseo las muchas é importantes que contiene el ilustrado informe de la Comision antes citada, sino que buscado nueva y más ancha base sobre la que fundar sólidamente la proyectada obra, y pretendiendo hallar las garantías de su mejor ejecucion antes en la sancion penal del delito consumado que en la adopcion de medidas preventivas nacidas de sistemáticas sospechas ó de anticipados y frecuentemente pueriles temores, confia al mismo comercio la expedicion de los documentos que han de legitimar el libre paso de sus propias mercancías, y reduciendo á la vez á lo estrictamente indispensable, no sólo la zona fiscal, sino el número de artículos sujetos á requisitos de circulacion, consigue evitar, hasta donde en justicia puede desearse, los gastos, las molestias y la pérdida de tiempo.

Las limitaciones que de esta regla de amplia libertad ha habido ineludible necesidad de conservar ó imponer, están justificadas por su misma enunciaci6n. Es la primera, la de no autorizar la expedicion

en el sentido de facilitar la ejecucion de la medida. En tal estado halló el asunto el Ministro que tiene la honra de suscribir.

El examen de la breve reseña que antecede, patentiza, entre otras cosas, que la cuestion del tráfico interior de mercancías, bajo el punto de vista fiscal, no obedece á principios de determinadas escuelas político-económicas, ni á criterios exclusivos ni sistemáticos, habiendo sido objeto de preferente atencion por parte de Gobiernos de muy distintas y aun contrarias opiniones. Explicase fácilmente la razon de estas coincidencias, si se tiene en cuenta el sentimiento de moral administracion que anima siempre al Poder público, y la necesidad de vencer las dificultades que se oponen á la perfecta vigilancia fiscal en un país cuyas condiciones geográficas y topográficas favorecen la vulneracion de las líneas de defensa aduanera, y en el cual forma el contrabandista un tipo que antes parece merecer las simpatías de la travesura que las repulsi6nes del crimen.

Las reclamaciones del comercio contra esta clase de medidas, tuvieron su fundamento principal en las molestias y retrasos que sufría hasta llegar á obtener los documentos necesarios para legitimar sus expediciones, siendo forzoso admitir la positiva razon de algunas de estas quejas, sobre todo en lo relativo al reconocimiento previo de las mercancías y á la limitacion de los puntos habilitados para obtener la anhelada documentacion.

De vencerse estos inconvenientes, conciliando la facilidad y rapidez de las operaciones con las seguridades necesarias para garantizar su legitima condicion, el comercio de buena fe solo hubiera tenido motivos de alabar toda medida encaminada á reprimir el fraude, puesto que en ella, y sólo en ella, habia de hallar poderoso amparo contra las ruinosas competencias de la especulacion ilegal.

Preciso es de todos modos, por ésta y otras mu-

## LA ZONA FISCAL.

El decreto de 23 de marzo.

### Exposicion.

Señora: Cuando el Gobierno de V. M. inspirándose en elevadas consideraciones de común y general interés, estudia sin descanso y adopta sin vacilacion las medidas que cree más eficaces para asegurar el ingreso de las sumas pertenecientes al Tesoro por los diversos conceptos de su legitimo haber, no sería justo, ni siquiera disculpable, que olvidase una renta tan importante como la que percibe de las Aduanas.

La criminal industria del tráfico internacional fraudulento se ha ejercitado en todas partes y en todos tiempos, pero no cabe duda que se desarrolla con más codiciosos estímulos por la elevacion de las cuotas de entrada exigibles á las mercancías. Por lo mismo, en estas circunstancias que el Gobierno no ha creado, pero á las cuales ha de acomodar sus de-

fiestas, asistiendo los señores Garrido, Alhama, Fernandez Jimenez, Burgos y Duarte.

Se acordó proponer al cabildo, adquiera en 1250 pesetas la antigua tienda del círculo y la cantidad que se estipule por arreglo pintura é instalacion.

La tienda será colocada en el paseo del Salon, y tal vez se celebre en ella un baile de niños.

Tambien se acordó que el cuadro de baile que ha de formar en la comitiva de la Pública, lo constituyan ocho parejas de moras y esclavos. El acompañamiento para el baile será de una orquesta de bandurrias, violines, flautas y guitarras.

La comision quedó enterada de la marcha de varios asuntos pendientes y de los trabajos de litografía é impresion de los carteles anunciadores, que van muy adelantados, y tal vez hoy se fijen algunos al público.

Algunos otros particulares y proyectos de acuerdo, quedaron pendientes para decidirlos en la reunion de esta tarde.

**Aprovechamientos.** Se ha señalado para el día tres de mayo la subasta del aprovechamiento de pastos del monte público de Dólar y para el seis del mismo mes, la de los espartos de Purullena.

**Auxiliares.** Han sido nombrados auxiliares de la agencia ejecutiva de Guadix, don Francisco Hernandez Casas, D. Blas Pleguezuelas, D. Francisco Modina y D. Emilio Ballesteros.

**Fecundidad extraordinaria.** En la noche del lunes último, una vecina de Cónchar dió á luz tres niños, siendo necesario que la operase, con éxito satisfactorio, el médico don Miguel Hernandez.

Las tres criaturas se encuentran muy saludables.

**Alcalde.** Ha tomado posesion de la alcaldia de Motril D. Luis Rodriguez Zorrilla, uno de los concejales repuestos.

**Otra maestra que se va.** La profesora de la escuela pública de Bérchules va á pedir se le conceda el cese temporal, por adeudarsele más de un semestre de sus haberes.

**Union republicana.** La junta central de union republicana ha hecho á los comités provinciales las siguientes prevenciones:

«Primero.—Que en union entusiasta y con disciplina perfecta, acudan á las próximas elecciones municipales, del propio modo con que acudieron, determinando un gran ejemplo y una vigorosa corriente en nuestra vida política, á las últimas elecciones de diputados á Cortes.

Segundo.—Que respecto de candidatos y modo y manera de verificarse las elecciones municipales, todos se atengan á las resoluciones que, con carácter definitivo, hayan de adoptar los organismos locales en el pleno ejercicio de su autonomia, de suerte que la directiva de la union republicana, no entenderá más que en los casos de consulta, reclamacion ó sumision espontánea de los comités municipales en los términos prevenidos en la anterior circular sobre elecciones de diputados á Cortes.

Tercero.—Que para todos los efectos electorales en relacion con esta junta directiva, utilicen los republicanos el conducto de los comités municipales establecidos, y cuya existencia y autoridad se hallen reconocidas respectivamente por la superior direccion de cada uno de los tres partidos republicanos que forman la Union.»

**Viajeros.** Se encuentra accidentalmente en Moraleda de Zafayona D. Miguel Aguilera Moreno, hijo de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Trinidad Moreno Mazon.

—Mañana saldrá para Madrid el Excmo. señor Conde de las Infantas.

—Ha salido para Madrid el senador don Francisco Javier Gozalvez.

—Ha regresado á Granada el concejal don Agustin Rodriguez Aguilera.

**Concejal.** El Sr. Gamir Colon, en oficio dirigido á la Alcaldia, le participa que opta por representar en el Ayuntamiento el distrito de San Pedro-San Gil.

Como el Sr. Gamir resultó tambien elegido por el distrito de San Ildefonso, queda en este una vacante que se cubrirá por eleccion en el próximo mes de mayo.

**Expedicion celular.** Ayer salieron de Granada, en conduccion celular, varios rematados que se hallaban en la Cárcel esperando se les destinara al penal en que han de extinguir su condena.

**Que conste.** El Sr. Rubio nos ruega hagamos constar que no ha sido en una botica, sino en una droguería, donde cambiaron la medicina á que nos referiamos ayer en el suelto titulado *Restablecimiento*.

**¿Crisis?** Dice *La Epoca*: «En algunos círculos oyó anteanoche *La Correspondencia de España* que el presidente del Consjo y el Sr. Puigcerver han hablado de ciertas posibles contingencias, mediante las cuales iría el Sr. Gonzalez (D. V.) á presidir el Consejo de Estado, y el exministro de Hacienda al de Gobernacion.

El colega añade que la noticia no hizo fortuna.»

**El impuesto sobre los vinos.** La ponencia de la comision escargada de informar sobre los medios de trasformar el impuesto de consumos que grava sobre los vinos, ha emitido ya su dictámen, del cual tiene conocimiento el Sr. Gamazo, y dentro de pocos dias se reunirá la comision en pleno para discutirlo y ultimarle antes de fin de mes.

**Almuerzo.** Dice *La Epoca*. «Los comisionados de la Diputacion y del Ayuntamiento de Granada se han reunido á almorzar en el restaurant de Fornos, invitando á acompañarles al gobernador civil señor Aguilera.»

**Médico.** Procedente de Madrid ha llegado á Granada nuestro distinguido paisano el doctor D. Cándido Peña, médico director del balneario de Graena, para donde marchará muy en breve.

**Preso de consideracion.** El célebre criminal Manuel Salinas Prados salió ayer de la cárcel conducido por fuerzas de la Benemérita, en direccion á Guadix, cuyo Juzgado lo reclama para la práctica de diligencias judiciales en causa que se le sigue por robo.

En las cárceles de tránsito se ejercerá con Salinas extrema vigilancia, porque segun dijo á varios presos antes de salir del establecimiento, trata de fugarse en este viaje y espera hacerlo muy pronto.

**Los contratos de inquilinato.** Leemos en un periódico valenciano:

«Asunto de actualidad y de mucha trascendencia es el conocer el verdadero alcance de la ley del Timbre y de las últimas disposiciones del ministro de Hacienda sobre contratos de inquilinatos. Hemos procurado consultar el caso para desvanecer dudas, y desde luego podemos decir que no vienen obligados los propietarios y los arrendatarios á celebrar contratos «por escrito» y claro está que no siendo esto más que «verbales», no es obligatorio, ni hay para qué usar el papel prevenido por el art. 181 de la ley Timbre. Fúndase este criterio en lo que determina el Código civil respecto á contratos, pues en su artículo 1255 dice que «el contrato existe

desde que una ó varias personas consienten en obligarse, respecto de otra ú otras, á dar alguna cosa ó prestar algun servicio;» y en el 1262, que dice así: «El consentimiento se manifiesta por el concurso de la oferta y de la aceptacion sobre la cosa y la causa que han de constituir el contrato.

Nada hay ni en el Código civil ni en la ley del Timbre, ni en ninguna otra que «obligue» á los propietarios á formular «por escrito» contratos con sus arrendatarios, y siendo esto claro y terminante, dicho se está que solo vendrán obligados á utilizar el papel prescrito en el art. 181 de la citada ley los propietarios y arrendatarios que celebren sus contratos por escrito. Este es el criterio legal que se desprende de las consultas que al efecto hemos hecho.»

**Timadores.** Dice *El Noticiero Sevillano*: «La policia detuvo ayer á tres timadores de Barcelona, Granada y Pamplona, respectivamente, que habian llegado á esta capitol con objeto de ejercer su industria durante los dias de feria.»

**El acta de Motril.** Las cosas son del color del cristal con que se miran:

*El Imparcial* dá cuenta, en esta forma, de la vista del acta de Motril:

«Hizo la impugnacion del acta, con gran copia de datos y argumentacion, el Sr. Diaz Moreu, quien estuvo muy oportuno y contundente en las razones que expuso para demostrar que se debe declarar grave el acta del Sr. Martinez Rodas, y anular la eleccion de Motril, en donde los atropellos fueron tantos y de tal magnitud, que hasta las calles de aquella poblacion se vieron ensangrentadas.

El diputado electo, Sr. Martinez Rodas no se presentó á defender su acta.»

*El Resumen*, por su parte, la refiere de este modo:

«Dos actas estaban señaladas para verse anoche ante la comision: la de Almagro, por donde aparece triunfante el Sr. Prieto y derrotado el Sr. Antunez, y la de Motril, por donde ba triunfado el Sr. Martinez de Roda contra el bizarro comandante del *Conde de Venadito*, Sr. Diaz Moreu.»

La primera fué suspendida por ausencia de uno de los interesados y la segunda no ofreció nada de particular. La pavorosa leyenda del acta de Motril quedó reducida al relato de una vulgarísima eleccion, cuya acta no sabemos cómo ha podido ponerse en tela de juicio.

El Sr. Martinez de Roda no asistió á la vista. Y el Sr. Moreu, que habló extensamente, no pudo vencer aquel natural sentimiento del público que desconfía mucho de los ministeriales cuando hablan de atropellos cometidos por candidatos de oposicion.

Todos sabemos á qué atenernos sobre este punto. Aun cuando el Sr. Martinez de Roda sea conservador y liberal el Sr. Moreu no sería justo que torciésemos el verdadero juicio de las cosas para satisfacer intereses de simpatía política.

Y el verdadero juicio que pudo formar el público y la comision, es que el acta de Motril corresponde á quien la trae y es un acta, no ya leve, sino totalmente limpia.

El señor Martinez de Roda era diputado por Motril en las anteriores Cortes, ha luchado allí de oposicion varias veces y cultivado siempre el distrito mientras el señor Moreu cruzaba esos mares honrando el uniforme que viste.

Pero cada cual tiene su vocacion y su carrera y los méritos indisputables del oficial de la Armada no se cotizan en las urnas.

El Sr. Martinez Roda ha derramado muchos beneficios en el distrito y nadie podrá imputarle como delito una espléndidez que al cabo honra sus sentimientos. Y la mayor parte de esos beneficios los ha realizado cuando ya gozaba la representacion de sus paisanos y parecia muy remota la contingencia de solitar nuevamente sus sufragios.

El Sr. Diaz Moreu deben consolarse de su derrota con el noble ejercicio de su profesion, y recordar que los marinos en tierra no suelen prosperar en sus empresas.»

**Una consulta.** A *El Movimiento Católico* le han dirigido la siguiente consulta sobre testamento y sepultura. Dice así:

«La parte piadosa del testamento es de necesidad al Párroco para saber si se cumple la voluntad del testa-

dor. Siempre que sea posible, puede exigirla á las partes antes que se de sepultura al cadáver?»

El colega da la siguiente contestacion:

«Es afirmativa la nuestra; pero hay que tener en cuenta que lo primero es lo primero, y que las leyes civiles tienen fijado tiempo para los sepelios, y que podria interpretarse de una manera torcida el apresuramiento en exigir ciertos datos; por lo cual el Párroco debe proceder en esto con la mayor prudencia. Si las partes no se oponen á ello, siempre será lo mejor estar al corriente de cuanto el testador dispone.»

**Nuestros telegramas.** A la hora de entrar en máquina esta edicion, cuatro de la madrugada, no hemos recibido ningun telegrama de nuestro corresponsal, sin que podamos acertar la causa.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion un anuncio de la bien reputada firma de los señores **Valentin y Compañia**, banqueros y expendedoría general de loteria en **Hamburgo**, yocante á la loteria de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envia tambien gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Véase el anuncio **Polvo laxante de Vichy.**

**Vendís.** Los vendís exigidos para la expedicion de mercancías de produccion nacional, por el R. D. vigente relativo á las zonas fiscales, pueden adquirirlos los comerciantes é industriales, en casa de Pericás, Puerta Real, donde se hallan á la venta.

## Cartera de un Oidor Causa importante.

Para el día 21 de junio próximo se ha señalado la vista ante el Tribunal de hecho de una interesante causa seguida contra Francisco Garcia Rodriguez por homicidio de Antonio Linares Ubago en el pueblo de Pulianillas.

El Sr. Fernandez Jimenez, defensor del procesado, sostiene que la muerte del Linares sobrevino por causas ajenas á la herida, debiéndose exclusivamente á lo defectuoso de la curacion y á las condiciones del Hospital. En esta causa han declarado dos médicos forenses, ocho facultativos de reputacion notoria, y por último, ha emitido dictámen la Academia de Medicina.

Para declarar en el acto del juicio, entre los citados por el Ministerio público y la defensa, figuraron diez médicos de los más afamados de Granada.

La vista ha de revestir gran interés.

## Teatros.

El argumento de la *La barca nueva* obra de los señores Jackson Veyan y Cereceda, representada anoche, es sencillo y á la vez interesante.

La escena se desarrolla en una aldea á orillas del mar, en la provincia de Santander, y ofrece el caracter costeno, siempre simpático, lo mismo en la realidad de la existencia que en la ficcion literaria.

Vive en el pueblo una joven huérfana á quien para ofrecerla recursos los vecinos, le regalan una barca, así como en recompensa á su virtud, y en agradecimiento á la abnegacion de su padre, que un día de tempestad sucumbió arrancando de la muerte á varios marinos, próximos á perecer entre las olas.

Todo es regocijo y animacion. porque la barca, ya bendecida, va á surcar las aguas, inaugurando su labor en la pesca, con beneficio de la muchacha.

Solicitan la mano de esta un primo suyo, Juan Ramon y un tal Modesto, hombre pusilánime, al contrario de

terminaciones, es más indispensable y urgente adoptar medidas represivas del daño que tal industria produce.

Curiosa y prolija, á la vez que accidentada, es la historia de la legislacion fiscal, relativa á la circulacion de mercancías, desde la mitad del presente siglo. A partir del Real decreto de 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1847, que establecia dos líneas de circunvalacion, una sobre el perfil de nuestras costas y fronteras, y otra interior á distancia no menor de una legua ni mayor de cinco, formando el territorio comprendido entre ambas una zona en que las mercancías extranjeras ó coloniales necesitaban circular con guías, sellos y precintos, sucedense multitud de disposiciones que por más ó menos tiempo han regido en materia de tráfico interior.

El Real decreto de 14 de Junio de 1850, el de 18 de diciembre de 1851 y el de 30 de septiembre de 1857, llegaron á formar un cuerpo de doctrina que más tarde fué recopilada en el capítulo 10 de las Ordenanzas generales de la Renta fecha 3 de octubre del último citado año. En este capítulo se incluyó tambien la legislacion relativa al empadronamiento y marcas de los ganados de todas clases que circularan dentro de una zona especial de tres leguas de anchura establecida en las fronteras; pero suspendidos los efectos del citado decreto en cuanto á las demás mercancías, por otro de 26 de diciembre del mismo año, y suprimida tambien en 6 de octubre de 1865 la zona especial de ganados, y por lo tanto el empadronamiento y la marca, continuó observándose la legislacion anterior con ligeras modificaciones de detalle.

Las Ordenanzas de Aduanas aprobadas por decreto de 15 de julio de 1870, introdujeron una radical reforma, por sus mismos autores calificada de atrevida, en la materia de que se trata, abolieron las guías y los precintos, y declararon libre la circulacion de las mercancías en todo el territorio español,

excepto los tejidos y ropas hechas, que en una zona no menor de 20 kilómetros ni mayor de 25 debian conservar el sello de marchamo, si eran extranjeros, y la marca de fábrica siendo nacionales. Pero el Gobierno de la República, estimando como humillante y depresiva para su propio prestigio la ruinosidad é insostenible competencia que al comercio legal hacian los defraudadores, dispuso en 30 de mayo de 1873, cediendo á los clamores del comercio, que fuera obligatoria en toda España la conservacion del sello marchamo en los tejidos y ropas, la exhibicion de la guia de circulacion en los géneros llamados coloniales dentro de la zona fiscal.

Esta tendencia se mantuvo con ligeras variantes en el decenio de 1874 á 1884, en que las Ordenanzas hoy vigentes redujeron la defensa de la Renta al uso del marchamo y la marca de fábrica respecto de algunos artículos, y suprimieron la zona fiscal en todo el territorio de la Monarquía.

Tal fué la legislacion vigente hasta el Real decreto de 10 de noviembre de 1891, en virtud del cual debian acompañarse con certificado de adendo los géneros llamados coloniales y algunas otras mercancías, para circular dentro de una zona fronteriza de 10 kilómetros de radio, debiendo tambien justificarse con un *vendí* la conduccion por la misma zona de las mercancías de produccion nacional similares á las sujetas á certificado.

El anterior Real decreto fué substituido por otro del 23 de febrero del año próximo pasado, en el que se establecian guías para la circulacion de los géneros coloniales y algunos otros en una determinada zona de costa y de frontera; pero el cumplimiento de esta medida se aplazó, segun Real orden de 23 de Marzo del mismo año, hasta que la Comision que estudiaba la reforma de las Ordenanzas de Aduanas examinase é informase sobre las exposiciones elevadas al Gobierno acerca del decreto, informe que fué extensa y oportunamente evacuado por la Comision

de géneros extranjeros ó coloniales desde puntos de la zona terrestre ó fronteriza en que no exista Administracion de Aduanas, principio que no introduce modificacion alguna en la legislacion actual, pues siendo ilegales allí los depósitos de dicha clase de mercancías, á tenor de lo dispuesto en el párrafo primero, art. 209 de las vigentes Ordenanzas del ramo, sería un contrasentido autorizar expediciones imposibles.

La segunda, reducida á no acreditar en cuenta corriente como existencia para ulteriores reexpediciones los envíos que se hagan desde el interior á la zona, es una restriccion explicada por la circunstancia de que de estos envios no puede tener la Administracion conocimiento exacto. La experiencia y la práctica abonarán seguramente la opinion de que los procedimientos adoptados en el presente decreto no han de perturbar las transacciones mercantiles.

Tal es el convencimiento del Ministro que suscribe, que espera con sincera confianza el apoyo del comercio legal, á quien no puede ocultarse que medidas de mayor rigor y más capaces de obstruir la circulacion de las mercancías subsisten aún en naciones cuya actividad comercial es indispensable, al abrigo de toda protesta.

El concurso que para la realizacion de esta obra se pide á todos, quedará sobradamente compensado con la noble satisfaccion de haber concurrido á la defensa de la fortuna pública, á la de la propia legal especulacion y al fomento de la moral administrativa.

Fundado en las precedentes consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la hora de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 23 de marzo de 1893.

SEÑORA:  
A. L. R. P. de V. M.  
Germán Gamazo.

su rival, bravucon que alardea de imaginaria valentía y de pericia de marino, aunque al regresar al pueblo, después de cumplido el tiempo de servicio, acaba por confesar que solo ha visto el agua salada desde la costa.

Auxiliado por una señora, enamorada de Modesto, se dispone, con siniestros fines, á entrar en el domicilio de Asunción, donde la huérfana habita sola, pero no logra su intento; en cambio Modesto, que había engañado á la casa, recibe una paliza que le propinan los mozos del lugar.

Todo, sin embargo, se olvida un instante, porque mientras esto sucede la tempestad iniciada poco antes se desarrolla con ímpetu y hace pensar en los tripulantes de la nueva barca la *Asunción*, que aparece desarbolada y dando furiosos bandazos.

La situación es crítica; nadie osa desafiar el peligro y socorrer á los pescadores, pero Modesto se ofrece á llevarles nadando un cabo. Así lo hace, vence en la humanitaria empresa y vuelven todos al puerto, gracias al hombre considerado como cobarde y que obtiene en premio la mano de Asunción.

La música es buena y sobresalen en sus distintos números la *barcasola* y un preludio de excelente efecto. La interpretación resultó acertada, distinguiéndose la Sra. Montañés y el Sr. Pinedo.

El coro cantó con mucha afinación. La decoración es de agradable efecto.

Terminada la representación de la obra, que fué muy aplaudida, el señor Jackson apareció en el palco escénico, acogido con testimonios de afecto y dió lectura á la siguiente inspirada poesía.

Adiós á Granada.

De la fé rayo sagrado y bella cuna del arte, quedo mudo y asombrado. ¡Ya el poeta te ha cantado cuanto pudiera cantarte! Del dormido ruiseñor vaga el eco peregrino de la Alhambra en derredor. ¡Ha dejado en cada flor un pensamiento divino! ¡Bajo la tumba callada, del genio la llama inquietada, yace por siempre encerrada!... Si se murió su poeta ¿quién va á cantar á Granada? Perla de la Sierra fría y astro de la poesía, ¿cuánto no la estimarán, que los árabes están llorándola todavía?

Hoy que admiré tu tesoro, y que tu hermosura admiro, mi breve estancia deploro y al decirte adiós, suspiro como suspiraba el moro.

¡Y lejos de tí mañana, hermosísima Sultana, como dulce centinela oír en sueños la campana de la Torre de la Vela!

Y recordando tu historia, oír la morisca zambra, y forjaré en mi memoria la subida de la Alhambra, ¡escalera de la gloria!

Si el el paisaje sorprendente llevo á dominar después, ¡cuánta luz y cuánto ambiente!... ¡Cuánto azul sobre mi frente!... ¡Cuánto verdor á mis pies!

Si á influjos del sueño loco tu dulce recuerdo evoco, mi triste dolor bendigo. Me contento con muy poco; ya ves, con soñar contigo!

La composición precedente obtuvo un éxito en estreno lisonjero y el autor, cediendo á las instancias del público, leyó una chispeante composición *No soy poeta* y otra de elegante factura dedicada á su hija, las cuales le valieron asimismo, entusiastas y merecidos aplausos.

Terminó el espectáculo con la graciosa zarzuela *Toros de puntas*, que hizo reír á los espectadores y que nada dejó que desear en cuanto á su ejecución.—A. J. P.

Crónica de los pueblos

Obsequio.

Nos dicen de Ferreira que con objeto de premiar el celo y laboriosidad desplegados por el cura párroco señor Rodríguez Fernandez durante las pasadas solemnidades de Cuaresma y Semana Santa, el Ayuntamiento, Juzgado municipal y mayores contribuyentes han hecho una cuantiosa entrega de los vecinos, cuyo producto, que asciende á 540 reales, le ha sido entregado á dicho sacerdote.

Noticias de Iznalloz.

El día 14 de este mes descargó en Iznalloz una fuerte tormenta, que afortunadamente no causó daños de importancia.

Lo único notable fué la caída de una chispa eléctrica en el para-rayos del teléfono, que produjo durante algunos minutos un pronunciado olor á carbon de piedra.

—Los campos están en la actualidad inmejorables. —La clase jornalera se halla en situación triste por la escasez de trabajo y lo reducido de los jornales, al mismo tiempo que por la carestía del pan, que se vende á 40 céntimos la hogaza de dos libras.

—El recaudador de las cédulas personales, que estuvo en dicha villa unos quince días, no ha ingresado en el Ayuntamiento el producto del recargo municipal.

Desde Motril.

Ha llegado á esta ciudad el teniente del Regimiento de Córdoba Sr. Portillo, que debe tomar parte, en calidad de Secretario, en la instrucción de un expediente militar.

—La señora Marquesa de Squilache, que desde hace poco tiempo se encuentra en Motril, ha logrado captarse las simpatías de todo el vecindario.

Reside en su fábrica de Nuestra Señora del Pilar, que antes fué de los señores Burgos, Dominguez y García, donde es objeto de la veneración de todos los operarios, por su trato llano y agradable.

—Los carabineros de la Comandancia han decomisado varias partidas de cerillas en algunos comercios de la ciudad.

La salud en Laroles.

De este pueblo nos escriben que ha empezado á desarrollarse la epidemia del «trancazo», pasando de doscientos los atacados, habiendo fallecido ya cinco personas por consecuencia de dicha enfermedad.

Desde Alomartes.

Se nos manifiesta que este pueblo se halla en el mayor abandono respecto de asistencia facultativa, pues no hay médico ni farmacéutico.

Días pasados falleció una pobre mujer sin que nadie hubiese podido asistirle, dejando cinco hijos, uno de

ellos recién nacido, por lo que compadecidos de tal desdicha D. Carlos Arévalo, el cura párroco y otras personas, reunieron fondos para costearle una nodriza á la criatura.

—El vecindario se halla muy satisfecho del celo del cura coadjutor D. José Zambrano Muñoz, á cuyos esfuerzos se debe el éxito lisonjero de las solemnidades de Semana Santa.

—También nos escriben haciendo grandes elogios de la Srta. D.ª Francisca Arévalo, á cuya piedad se debe la fundación de la cofradía del Sagrado Corazon de Jesús.

NECROLOGIA

Ha fallecido en Murtas el joven comerciante don Andrés Fernandez y Fernandez, persona que disfrutaba generales simpatías.

—También ha fallecido en dicho pueblo, víctima de la grip, una niña de dos años de edad, hija de D. Aureliano Castro.

—En Gualchos ha dejado de existir el honrado propietario D. Antonio Martínez Perras.

—Ha fallecido en Moraleda de Zafayona la virtuosa señora doña Dolores García Travesí, esposa del alcalde D. Antonio Martín Alcalde, y prima política del Excmo. Sr. D. Luis Aguilera Suarez.

El entierro se verificó el día 16, habiendo presidido el duelo D. Miguel Aguilera Moreno, sobrino del Excmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis.

La referida señora, que disfrutaba muchas simpatías por su caridad inagotable, ha estado sufriendo penosa dolencia por espacio de diez y ocho años.

Cena monstruo.

Se han terminado en Washington los preparativos para el baile de la inauguración presidencial, que es de rúbrica en tales circunstancias y que tendrá lugar en el edificio de la oficina de Pensiones, habiéndose expendido nada menos que 12.000 billetes.

Calculábase que estos 12.000 estómagos devorarán lo siguiente: 65.000 ostras, 20.000 de ellas crudas, 600 galones de sopa, 10.000 pollos, 7.000 emparedados, 150 galones de ensalada de langosta, 200 galones de terrapin (tortuga pequeña) guisados, 300 galones de ensalada de pollo, 150 pavos, 600 cuartillos de ron y ponche, 800 libras de paté de foie gras, 1.300 cuartillos de helado, y la suficiente cantidad de café para que en ella pudiera navegar un buque.

La cena será servida por 200 camareros, los que formarán cadena para irse pasando los platos á fin de que el servicio se haga con más rapidez.

El terno del diablo.

El hecho que vamos á referir ha ocurrido hace pocos días en una población austriaca.

Una criada soñó que el diablo le aconsejaba que jugase á la lotería, indicándole los números que debía tomar.

La muchacha, que recordaba las cifras, probó fortuna y la casualidad hizo que ganase un terno de 1.200 florines, que colocó inmediatamente en la Caja de Ahorros.

Sin embargo, al cabo de dos días quiso retirar la cantidad depositada, porque, segun manifesto al cajero, se le había aparecido durante la noche el diablo en persona, para ordenarle que sacara el deposito y le entregara 1.200 florines.

No se fió el empleado, y con fútiles pretextos despidió á la criada, diciéndole que aquella misma noche recibiría el dinero.

Pero en lugar de los florines en cuestion envió un agente de la autoridad, que cautelosamente se ocultó bajo el lecho de la soñadora.

A las altas horas de la madrugada presentóse el diablo en busca de la cantidad reclamada, y fué capturado por el agente, con gran sorpresa de la criada, que reconoció en el principe de las tinieblas nada menos que á su propio amo.

El estafador fué entregado á los tribunales, que actualmente entienden en la causa é impondrán un severo correctivo al codicioso y travieso diablillo austriaco.

Cartas

Madrid 19 de abril de 1893.

En el Senado es donde ha habido esta tarde más animacion con motivo de reunirse en secciones para la elección de comision de Mensaje, pero como en el fondo reina extraordinaria calma y no circulan noticias interesantes, la aglomeracion de individuos no altera el aspecto del campo político.

Como se sabe de positivo y como cosa indudable que la situación actual tiene vida para años, los movimientos secundarios entre nuestros hombres llamados superiores, no inspiran interés. Por eso, de grado ó por fuerza, los partidos se ven obligados á subordinar la lucha por el poder y poner antes los ojos y el entendimiento en buscar buenas soluciones para problemas de inmediata necesidad en orden al bien del país.

Por eso el partido conservador en lugar de una oposicion empeñada, levanta frente al gobierno la bandera de paz y de concordia para que la salvacion del país sea obra de todos, de tirios y troyanos, de naturales y hasta de extraños, que cada cual contribuya con su óbolo á la obra general. Los republicanos son los que difieren, porque dicen que callar es un crimen, mayormente cuando se sigue el camino del error. Para acordar respecto á conducta parlamentaria y tratar especialmente del aplazamiento de las elecciones municipales, es para lo que se ha reunido esta tarde en el Congreso la Junta directiva republicana.

Parece hoy amortiguado el deseo de sacar á todo trance de las Cortes el proyecto indicado de aplazamiento. Unos y otros van adquiriendo el convencimiento de que la mayor dificultad con que se lucha es la falta de tiempo, aun suponiendo que no hubiese oposicion ante los propósitos del gobierno actual. El tiempo es un factor que es preciso no perder de vista un momento. Los españoles nos dejamos arrebatar por la imaginacion y solemos no calcular bien respecto de lo porvenir. Ahora al ver cómo se acerca julio con rapidez y la lentitud con que se camina en la constitucion del Congreso, se empieza á caer en la cuenta de que lo probable es que llegue julio y no haya presupuestos. Esto mismo anunció yo á los lectores hace muchos días, desde el punto y hora que se abrieron las Cortes y antes.

Lo probable ó casi seguro es que rijan por un año más los presupuestos de Concha Castañeda, que Gamazo no encuentra tan malos, sobre todo en lo de elevacion de impuestos. Creen muchos que este Gobierno quedaria bien con obtener autorizacion para reorganizar los servicios introduciendo economías. De esta suerte el decreto de division territorial militar podria librarse en algun modo de la impugnacion ardiente que va á tener en ambas Cámaras, tanto que si los diputados y senadores de las comarcas perjudicadas se unen, desde luego puede en el Parlamento fracasar la obra de Lopez Dominguez, que tiene además bien pocos defensores.

Con estas cosas se ha entretenido el tiempo esta tarde en los corrillos de aficionados á la política. Otro tema que está dando mucho juego es el del procesamiento de Bosch. No se confirma que este vaya á pedir al Senado que conceda el permiso para procesarle, antes segun se desprende de lo que se oye, los conservadores ayudarán á que se deniegue el suplicatorio. En cambio el mismo Bosch se propone discutir en el Senado la gestion del último alcalde, conde de San Bernardo.

La cuestion de tratados adelanta, segun noticias que de los centros ministeriales se tienen.—De cólera se está hoy como ayer. Segun noticias que la prensa de Paris publica, en Lorient y sus alrededores ha habido en poco tiempo 846 atacados de la epidemia y 245 muertos. Parece que la epidemia tiende á desaparecer.

Ninguna novedad en teatros y salones. El maestro Breton va á escribir una ópera sobre el asunto de *La Dolores*, de Feliú y Codina. Los telegramas de provincias no traen novedades. Los infantes han llegado á Santander.

El Sultan de Marruecos está enfermo. Se adopta el Sufragio universal en Bélgica, lo cual ha sido bien recibido por la clase obrera, que depona su actitud tumultuosa.—F.

Hojas sueltas

Una misa á 3.000 metros de altura.

En aquella parte de Africa que casi pudiera llamarse desconocida, se ha celebrado el santo sacrificio de la Misa por monseñor Coumont, misionero y colega de monseñor Le Roy, obispo de Alinda.

Para llegar al punto donde se situó el altar, fué necesario unas veces atravesar desiertos de arena, y otras abrirse paso á través de impenetrables bosques.

Llevábase un altar portátil, como los que en la Edad Media se usaban en las expediciones y campañas.

El citado misionero y el padre Gommenminger dieron, despues de celebrada la Misa, la santa Comunión á gran número de fieles.

La cumbre en que se celebró el Santo Sacrificio forma parte del Kilimandjaro.

Un ministro ciclista.

Dice *Le Figaro*:

«Paris quedará sorprendido, seguramente, cuando tenga conocimiento de que el general Loizillon, ministro de la Guerra, uno de nuestros mejores generales de caballería y antiguo presidente del comité de este cuerpo, ha sido visto en los jardines del Ministerio galopando, ó mejor, pedaleando sobre una magnífica bicicleta.»

El cuerpo de caballería se preguntará con espanto si el ministro de la Guerra piensa sustituir como lo dan á entender sus aficiones velocipedicas, el caballo por el biciclo.»

Tres verdades. Si bien es verdad que un modo de vivir, arreglado, sencillo y natural, es la mejor salvaguardia contra un sinnúmero de las enfermedades que atacan al hombre,—también es verdad que las exigencias y los usos artificiales de la vida moderna dan lugar á excesos é irregularidades que, aunque en apariencia insignificantes, no dejan á la larga de causar un desequilibrio en las funciones de la economía física. El estómago y el hígado son los órganos que primero se resienten, y si no se atiende á sus primeros y leves desarreglos, pueden sobrevenir enfermedades graves y aun mortales. Otra verdad y muy importante, es que las píloras azucaradas de Bristol no tienen rival en su prontitud y eficacia para normalizar la accion del hígado y del estómago cuando sus funciones se hallan alteradas.

Perfectamente dosificada, no es repugnante como el simple aceite de bacalao ordinario—(Desconfíese de las sustituciones).—Con grandes resultados vengo empleando la «Emulsion de Scott» de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos en el tratamiento de la escrófula, raquitis y demás enfermedades que exigen un poderoso reconstituyente, siendo su fórmula perfectamente dosificada á los pacientes la prefieren por serles más fácil y agradable de tomar que el repugnante aceite simple. Tengo sumo gusto en participarles mis impresiones y pueden hacer el uso que convenga de este atestado.

Granada 31 mayo 1887.

Dr. JUAN ESTEBAN GARCÍA.

Se venden

dos estrados y varios muebles; darán razon, Concepcion núm. 19.

La Universal

Centro de negocios comerciales, particulares y de Ayuntamientos.—Asuntos judiciales sin gastos para los acreedores.

Personal competente y buenas garantías. Colcha, 15 principal, teléfono núm. 53. GRANADA.

Dinero.

Se gestionan con reserva y rapidez los préstamos de dinero y compra y venta de fincas. La Universal, Colcha, 15 principal, teléfono núm. 53, Granada.

**MARMOLEJO**

AGUAS MINERALES MEDICINALES RECONOCIDAS como el mejor medicamento para combatir todos los padecimientos del ESTÓMAGO, HÍGADO, BAZO, RÍÑONES Y VIAS URINARIAS.

RECOMENDADAS por los más eminentes médicos para el alivio inmediato y curación radical de las Dispepsias.

Catarras del Estómago. Catarras vesicales é intestinales. Bili. Gastralgia. Congestión é inflamación del Hígado y Bazo. Cólicos nefríticos y hepáticos. Cálculos y Arterias. Cálculos biliares. Diabetes sacarina. Anomías. Clorosis. Afonías. Inflamación. Fiebre de Estómago. Digestiones difíciles. Inapetencia. Convalecencias de fiebres graves y de intermitentes oronóias. Reumatismos y enfermedades de la piel, segun su origen, etc.

SE DEBEN EMBOTELLAR EN TODO TIEMPO. Se venden en todas las farmacias.

TEMPORADAS OFICIALES desde 1.º de Abril al 15 de Junio, y del 15 de Septiembre al 15 de Noviembre. Para pedidos y demás detalles, dirijase la correspondencia á la Administración, en Marmolejo, provincia de Jaén

Se alquila

en la explanada del Triunfo una cerca con casa, cuadra y tinglados muy apropiado para almacenar carbones, madera ú otros objetos. Darán razon, San Miguel Baja, núm. 22.

Interesante.

En la calle de Buen Suceso, núm. 1, esquina á la calle de la Alhóndiga, ha instalado la Sra. Viuda de don Gerardo Monloubon la casa con habitaciones y camas para el servicio de hospedería, sin comidas, siendo sus precios económicos con relacion al buen servicio y comodidades que ofrece.

GUÍA DE GRANADA

Libro indispensable para el viajero

Contiene la descripción de la provincia y la capital, de sus edificios, construcciones,

Monumentos artísticos

é históricos, calles, plazas y paseos, alrededores, la vega, etc., etc.—Un tomo manuable

Encuadernado en tela

se vende cada ejemplar, al precio de

DOS PESETAS

Puntos de venta: Casa de Pericás, en la Puerta Real.—Administración de EL DEFENSOR. Buen Suceso, 6.

Baja de 15 por 100 en pedidos de 25 ejemplares en adelante

VINO DE BUGEAUD

el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbe.—PRINCIPALES FARMACIAS

CRÈME SIMON

POLVOS de Arroz SIMON Jabon de Crème Simon

MARAVILLOSOS PARA LA Toilette diaria

Protegen divinamente la cara contra las molestias del Sol, del Frio ó del aire del Mar. Blanquean y suavizan el cutis dando Frescura, Juventud, Ateroiopelado.

EVITAR FALSIFICACIONES.

J. SIMON, 15, rue Grange-Batelière, PARIS

en las buenas Casas del Reino.

Espectáculos.

Teatro Isabel la Católica.

Funcion para hoy 21 de Abril.

Compañía Cereceda.

- 1.º Sinfonía.
  - 2.º La opereta en tres actos, RIP-RIP.
  - 3.º Las grandes maniobras militares en un acto y cuatro cuadros, titulado: LA ESPADA DE HONOR. A las ocho en punto.
- PRECIOS.—Entrada general, 4 reales.—Idem de paraíso, 3 rs.

GRAN ALMACEN

Música y Pianos

de ANTONIO SOLA

Completo surtido en clases y precios, tanto al por mayor como al por menor, como alemanes y franceses.

San Miguel Alta, núm. 1.



Gran bazar de camas.

ALHÓNDIGA, 13,

frente a la casa del señor Cañadas. Gran almacén de hierro y ferretería de los señores Hijos de Ortega.

Sucursal de Antonio Cueto. Casa antigua de Piñar.

Se necesitan

des profesores de primera enseñanza con práctica y buenos caracteres de letra. En esta redacción, darán razón.

Se vende

un vis avis Reuder y una gondola propia para camino, ambos coches en perfecto estado. Taller de carruajes, Puente de Castañeda.

Cámen.

Se alquila en buen sitio. Jesús y María, 4, darán razón.

Almoneda

de muebles y demás enseres de una casa. Aguilá, 2.

Guano Lawes.

El único regenerador de la agricultura. Oficinas y almacenes, Darro Cubierto del Santísimo, núms. 10, 12 y 14.

Servicio de carruajes

de Juan Perez Martos, Frailes, 7, teléfono 11. En dicho establecimiento hay de toda clase de carruajes y con libreas. Parada, en la plaza de las Pasiegas, desde las ocho de la mañana a las nueve de la noche.

ACTIVAS  
PILDORAS DE BRISTOL  
VEGETALES AZUCARADAS  
SEGURAS

VISTOSAS EFICACES

Por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

MEDICACION ANALGÉSICA

Solucion

Comprimidos

EXALGINA

BLANCARD

JAQUECAS COREA

REUMATISMOS

DOLORES NEURALGICOS, DENTARIOS, MUSCULARES, UTERINOS.

El mas activo, el mas inofensivo y el mas poderoso medicamento

CONTRA EL DOLOR

PARIS, rue Bonaparte, 40

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-L'AFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa. En París, Casa J. FERRÉ, P<sup>o</sup> 102, rue Richelieu, S<sup>o</sup> de BOYVEAU-L'AFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

POBREZA de SANGRE HIERRO DE LERAS

PARA curarse rápidamente, la anemia, los colores pálidos, los dolores de estómago, los flujos blancos y las irregularidades menstruales, reclaman el hierro en el estado soluble y los fosfatos; reunidos se encuentran en el Fosfato de Hierro de Leras, muy recetado a los niños pálidos, delicados, privados de apetito, y a las jóvenes que se desarrollan con dificultad.

En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

JARABE de RÁBANO YODADO

de GRIMAULT y Cia

RECETADO por los médicos para combatir el linfatismo, el gurmio, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados; para disolver las glándulas del cuello y despertar el apetito. Cada frasco debe llevar un envoltorio de papel amarillo estampado, con el nombre GRIMAULT ET C<sup>o</sup> que se halla también en los prospectos, en filigrana en la pasta del papel.

En PARIS, 8, rue Vivienne,

Y EN TODAS LAS FARMACIAS

MIL PESETAS

AL QUE PRESENTE

CÁPSULAS DE SÁNDALO

mejores que las del DR. PIZÁ de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las Enfermedades Urinarias. Catorce años de éxito, premiados con medalla de oro en la Exposición Universal de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco, 14 reales.—Farmacia Dr. Pizá, plaza del Pino, 6. Barcelona, y principales de España.—Depositario en Granada, Juan Rubio Pérez.

Se remiten por correo anticipando su valor.

ESTREÑIMIENTO y Afecciones que son su consecuencia CURACION con el uso del VERDADERO POLVO LAXANTE DE VICHY DEL D<sup>r</sup> L. SOULIGOUX

De Gusto agradable y que se administra facilmente. El frasco contiene unas 20 Dosis. PARIS, 6, Avenue Victoria y Farmacias.

HERPES

Curación de todas sus manifestaciones, tanto internas como externas, con el Antiherpético Glover. El herpes es una enfermedad muy común en España, mayormente en aquellas regiones cuyas aguas son fuertes. Muchos lo heredan de sus padres y tienen granos, picazones, caspa en la cabeza, granulaciones en la garganta, manchas, costras en los conductos de la nariz y oídos, y no pocas personas, molestias en las partes genitales. El tratamiento debe ser interno y dirigido a modificar las condiciones de la sangre, lo cual se consigue con el Antiherpético Glover, 4 pesetas en las boticas. Va por correo. Carmen, 41, Madrid. Consultas al Instituto Audet, Alcalá, 72, duplicado.—Venta en Granada, Ortiz Pujazón, San Jerónimo, 13.

Las pildoras antisépticas del Dr. Audet

curan la tisis pulmonar y los catarros crónicos del pecho. Calman la tos, modifican la expectoración, quitan la fatiga y despiertan el apetito. 10 pesetas caja en las buenas boticas. Madrid, Carmen, 41. Consultas, Dr. Audet, Alcalá, 72 duplicado. De dos a cuatro. Venta en Granada, Ortiz Pujazón, San Jerónimo, 13.

DIABETES

(Azúcar en la orina). Enfermedad curable con el Antidiabético Murray. Hace disminuir el azúcar todos los días, calma el hambre, la sed y evita la desnutrición: 4 pesetas Farmacia Central y demás boticas. Va por correo. Consultas: Instituto Audet, Alcalá, 72 duplicado. Madrid.—Venta en Granada, Ortiz Pujazón, San Jerónimo, 13.

ENFERMOS DE LOS OJOS

Colirio Resolutorio (externo): Cura las irritaciones de la vista, el lagrimeo, suprime las secreciones (mucus, lagañas, etc.), y evita las inflamaciones, y Tónico Visual (interno): Fortifica la vista debilitada por enfermedades ó cansada por excesos ó vejez 8 pesetas los dos remedios. Farmacia Central, Carmen, 41, y Saucó, 13. Se mandan por correo. Consultas: Instituto Audet, Alcalá, 72, duplicado, Madrid.—Venta en Granada, Ortiz Pujazón, San Jerónimo, 13.

Las Artes.

Almacén de ferretería, herramientas y Bateria de Cocina,

DE Ignacio Merino

Mesones, 47, duplicado.

Único depósito de la sin rival.

Plata Meneses

de la que hay cubiertos desde dos pesetas en adelante.

Cementos «Romano y «Portland.»—Puertas de acero.—Colchones metálicos.—Cocinas económicas.—Tuberías.—Puntas.—Alambres.—Tornillería.—Básculas.—Redoblones.—Inodoros, etc., etc.

Camas y camas de hierro y madera.

Invitación para participar a la próxima

Gran Lotería de Dinero.

500.000

MARCOS

ó aproximadamente

Pets. 700.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de Dinero garantizada por el gobierno de Hamburgo.

Especialmente:

- 1 Premio á M. 300000
- 1 Premio á M. 200000
- 1 Premio á M. 100000
- 2 Premios á M. 75000
- 1 Premio á M. 70000
- 1 Premio á M. 65000
- 1 Premio á M. 60000
- 1 Premio á M. 55000
- 2 Premios á M. 50000
- 1 Premio á M. 40000
- 5 Premios á M. 20000
- 3 Premios á M. 15000
- 26 Premios á M. 10000
- 56 Premios á M. 5000
- 106 Premios á M. 3000
- 253 Premios á M. 2000
- 6 Premios á M. 1500
- 756 Premios á M. 1000
- 1237 Premios á M. 500
- 33950 Premios á M. 448
- 18991 Premios á M. 300, 200,
- 150 127 100, 94, 67,
- 40, 20

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 110.000 billetes, de los cuales 55.400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital, incluso 54.600 billetes gratuitos importa

Marcos 10.816.425

ó sean aproximadamente

Pesetas 15.000000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados, 55.400 premios, hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de marcos 50.000, de la segunda 55.000, de la tercera a 60.000, en la cuarta a 65.000, en la quinta a 71.000 en la sexta a 75.000 y en la séptima clase pedirá en caso más feliz eventualmente importar 501.000, especialmente 300.000, 200000 marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente a interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro mutuo extendidas a nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil a cobrar ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

- 1 billete original, entero: Pesetas 9.—
- 1 billete original, medio: Pesetas 4'50.

El precio de los billetes de las clases siguientes como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el Sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría a los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto a quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

1 de Mayo 1893.

Valentin y Compañía

Expendeduría general de lotería.

Hamburgo. Alemania.

\* RENOVADOR ORIENTAL \*

BOSTON

\* PARA EL CABELLO \*

Única preparación de indiscutibles resultados para fortalecer, hermosear, vigorizar y suavizar el cabello, poniéndolo lustroso, impidiendo su caída y devolviéndole siempre su color natural ó primitivo. Limpia el cráneo, extirpa la caspa y mantiene la cabeza con la frescura, suavidad y lozanía de la juventud.

RESULTADOS PRÁCTICOS POSITIVOS NO MANCHA NI PERJUDICA

Dr. BOSTON (SPAIN) Chicago, E. U. A.



DE VENTA: DROGUERÍAS, PERFUMERÍAS Y FARMACIAS Agentes generales para España: Pons, Lieguette y Soldevilla, Sepulveda, 250, Barcelona.